

ALCANCE NO. 1 CERTIFICACIÓN DE CIERRE DE CALIDAD DEL PQT_19_Z3 (UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 – ZONA 3)

CIERRE_347_0126

Doctora

YASMIN CECILIA ESCAMILLA BADILLO

DIRECTORA ENCARGADA DE OTRAS PRESTACIONES (DOP)

ADMINISTRADORA DE RECURSOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (ADRES)

Doctor

EFRAÍN GONZÁLEZ FONTECHA

GERENTE GENERAL PROYECTO LOTE 3

UT RECLAMACIONES 2023 - CONTRATO 1004 DE 2023

Tel. 3422501 ext 1046

utreclamaciones2023@grupoasd.com.co

Carrera 8 No. 46 – 35 Bogotá D.C.

En cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el Contrato de Interventoría No. ADRES-CTO-492-2024, suscrito entre AGS COLOMBIA S.A.S. Asesores Gerenciales y Auditores en Salud y la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) y, de acuerdo con el Acta de Inicio suscrita el día primero (01) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), esta interventoría procede a INFORMAR las actividades de calidad de la validación y verificación de la auditoría de las reclamaciones adelantada por la firma auditora UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 y, CERTIFICAR las actividades de calidad ejecutadas por el Equipo Interventor para el trámite del paquete 19 de la zona 3 (PQT_19_Z3), en los siguientes términos:

1. El día veintitrés (23) de mayo del año 2025, a través de correo electrónico, la ADRES notificó la disposición de la BDT de insumos e imágenes del paquete 19 de la zona 3 (PQT_19_Z3) en el servidor FTP, para el contratista de auditoría UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023, denominada “BDT_INSUMOS_PQT_19_Z3_23052025.bak”.
2. El día veintiséis (26) de mayo del año 2025, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S. informó a la ADRES que la BDT de insumos no cumple con las condiciones técnicas definidas debido al mal nombramiento de esta, a las novedades en los nombres de las columnas entre el anexo 5 y la BDT de insumos, a diferencias en los tipos de datos de algunas columnas entre el anexo 5 y la BDT de insumos, y a diferencias halladas en las tablas que proporcionan entre el anexo 5 y la BDT de insumos. Sin embargo, la interventoría dio por aceptada la BDT de insumos para su procesamiento.
3. El día veintisiete (27) de mayo del año 2025, la firma auditora UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 confirmó la recepción y conformidad de los insumos recibidos del paquete 19 de la zona 3 (PQT_19_Z3), mediante oficio No. UTR2023-AD-OF-374-2025.
4. El día veintisiete (27) de mayo del año 2025, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S. generó muestra del paquete 19 de la zona 3 (PQT_19_Z3), paquete conformado por un universo total de quince mil ciento ochenta y cuatro (15.184) reclamaciones; la muestra de este paquete quedó conformada por un total de cuatrocientas diez (410) reclamaciones, para un margen de error del seis (6%) por ciento y un valor crítico de veinticinco (25) reclamaciones; dicha muestra se obtuvo empleando el algoritmo Fan-Muller & Rezucha, de acuerdo con el Anexo No. 7 que establece la Metodología para la Definición de la Muestra de Calidad.
5. El día treinta (30) de mayo del año 2025, la firma auditora UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023, a través de oficio No. UTR2023-AD-OF-388-2025, remitió la caracterización y planeación de la auditoría en sitio del paquete 19 de la zona 3 (PQT_19_Z3).

CERTIFICACIÓN CIERRE DE CALIDAD

347-F005-V03



6. El día cuatro (04) de junio del año 2025, mediante correo electrónico, la ADRES remitió a la firma auditora UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 actualización de los lineamientos referente a las IPS con posibles situaciones anómalas, mencionando que la actuación a seguir frente a la IPS CLÍNICA PRIMERO DE MAYO INTEGRAL S.A.S. era: “(...) *Suspensión preventiva por medida administrativa* (...)”.
7. El día seis (06) de junio del año 2025, mediante correo electrónico, la Dirección de Otras Prestaciones (DOP) de la ADRES, remitió instrucción No. 19 del paquete 19 de la zona 3 (PQT_19_Z3), el cual está conformado por quince mil ciento ochenta y cuatro (15.184) reclamaciones, doscientos cinco mil quinientos cincuenta y seis (205.556) ítems, por un valor de TREINTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y DOS PESOS CON CERO CENTAVOS (\$ 39.057.082.052,00 COP), e indicando como fecha de entrega de la BDT de resultados por parte de la firma auditora UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023, el día seis (06) de junio del año 2025.
8. El día seis (06) de junio del año 2025, a través de correo electrónico, el contratista auditor UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023, notificó el cargue de la BDT de resultados del paquete 19 de la zona 3 (PQT_19_Z3), en el servidor FTP denominada “BDT_RESULTADOS_UTR2023_PQT_19_Z3_06062025.bak”.

De dicha BDT de resultados la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S. encuentra que novecientas sesenta y cinco (965) reclamaciones radicadas por la IPS CLÍNICA PRIMERO DE MAYO INTEGRAL S.A.S. con NIT 901.228.997 fueron excluidas de la BDT debido a situaciones anómalas, por un valor de \$6.241.673.972,00, quedando un total de catorce mil doscientas diecinueve (14.219) reclamaciones.

9. El día nueve (09) de junio del año 2025, la firma auditora UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 remitió la certificación de pre-cierre, con radicado No. UTR2023-AD-OF-399-2025 del paquete 19 de la zona 3 (PQT_19_Z3), registrando el siguiente resultado:

Tabla 1. UTR2023-AD-OF-399-2025 RESUMEN CERTIFICACIÓN DE PRE-CIERRE DEL PAQUETE 19 DE LA ZONA 3 (PQT_19_Z3) UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023.				
Tipo de Aprobación	Cantidad de reclamaciones	Valor total reclamado	Valor total aprobado	Valor total glosado
Aprobado	3.399	\$ 1.192.245.744,00	\$ 1.192.245.744,00	-
Aprobado parcial	4.409	\$ 16.030.376.826,00	\$ 12.065.445.619,31	\$ 3.964.931.206,69
No aprobado	6.411	\$ 15.592.785.510,00	-	\$ 15.592.785.510,00
Total general	14.219	\$ 32.815.408.080,00	\$ 13.257.691.363,31	\$ 19.557.716.716,69

Fuente: Oficio No. UTR2023-AD-OF-399-2025 Certificación Pre-Cierre PQT_19_Z3;
Elaborado: auditoría UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023.

10. El día diecisiete (17) de junio del año 2025, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S., mediante oficio No. 347-0957, remitió las observaciones de evaluación de calidad de la BDT de resultados del paquete 19 de la zona 3 (PQT_19_Z3) a la firma auditora UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023, a través del archivo “Anexo 1. Resultados calidad muestra PQT_19_Z3.xlsx”, con el siguiente detallado:

Tabla 2. RESULTADOS EVALUACIÓN DE CALIDAD BDT RESULTADOS PQT_19_Z3 UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023					
Universo	Muestreo probabilístico	Resultado Calificación Evaluación Reclamaciones			
		Conformes	Conforme con Observaciones	No Conformes	Excluidas anómalas
15.184	410	155	168	57	30

Fuente: Oficio No. 347-0957 ENTREGA DE EVALUACIÓN DE CALIDAD POR INTERVENTORÍA DE BDT RESULTADOS PQT_19_Z3;
Elaboración: Interventoría AGS COLOMBIA S.A.S.

Cabe resaltar, de la muestra inicial de cuatrocientas diez (410) reclamaciones, se realizó la extracción de treinta (30) reclamaciones presentadas por la IPS CLÍNICA PRIMERO DE MAYO INTEGRAL S.A.S.

CERTIFICACIÓN CIERRE DE CALIDAD

347-F005-V03



con NIT 901.228.997 por situaciones anómalas, por un valor de \$171.937.630,00, quedando un total de trescientos ochenta (380) reclamaciones para evaluar.

11. El día dieciocho (18) de junio del año 2025, el Grupo Interno de Validación de Resultados de Auditoría (GIVRA) de la Dirección de Otras Prestaciones (DOP) de la ADRES, remitió oficio No. 20254100052343, mediante el cual puso en conocimiento a la firma auditora UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 y a la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S. sobre las alertas del paquete 19 de la zona 3 (PQT_19_Z3), adjuntando el archivo denominado "Alertas_Validaciones_GIVRA_PQT_19_ZN_3.xlsx".
12. El día dieciocho (18) de junio del año 2025, el contratista auditor UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 notificó a la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S. la respuesta a las observaciones de calidad de la BDT de resultados del paquete 19 de la zona 3 (PQT_19_Z3), mediante el oficio No. UTR2023-AD-OF-417-2025, en el cual se obtuvieron los siguientes resultados:

Tabla 3. RESPUESTA POR PARTE DE LA FIRMA AUDITORA UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 A LAS OBSERVACIONES DE CALIDAD (PQT_19_Z3)						
Guía	Aceptada	Aceptada parcial	No aceptada	Conforme	Anuladas IPS anómalas	Total
Conforme	-	-	-	155	-	155
Conforme con observación	-	112	56	-	-	168
No conforme	5	25	27	-	-	57
Anuladas IPS anómalas	-	-	-	-	30	30
Total reclamaciones	5	137	83	155	30	410

Fuente: Anexo 1. Resultados calidad muestra PQT_19_Z3_RESPUESTA_18062025.xlsx; Elaborado: Interventoría AGS COLOMBIA S.A.S.

13. El día veinte (20) de junio del año 2025, la firma auditora UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023, remitió las respuestas a las alertas GIVRA del paquete 19 de la zona 3 (PQT_19_Z3), adjuntando el archivo denominado "Alertas_Validaciones_GIVRA_PQT_19_ZN_3_RESPUESTA_20062025.xlsx", el cual fue revisado por parte de la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S., evidenciando el siguiente resultado:

Tabla 4. RESULTADO RESPUESTA ACEPTACIÓN POR PARTE DE LA FIRMA AUDITORA UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 A LAS ALERTAS DE VALIDACIONES GIVRA_PQT_19_Z3		
ALERTAS DE VALIDACIONES GIVRA	RESULTADO ACEPTACIÓN	CANTIDAD DE REGISTROS
Cruce_Pólizas	Aceptadas	-
	No aceptadas	2.314
Total registros		2.314
Cruce_Siniestros	Aceptadas	-
	No aceptadas	2.242
Total registros		2.242
Verificación_Topes	Aceptadas	-
	No aceptadas	1
Total registros		1
Cruce_Rnec_Fallecidos	Aceptadas	-
	No aceptadas	60
Total registros		60
Validación_Insumos	Aceptadas	19
	No aceptadas	2
Total registros		21
Cruce_REPS_transporte	Aceptadas	5

CERTIFICACIÓN CIERRE DE CALIDAD

347-F005-V03



Tabla 4. RESULTADO RESPUESTA ACEPTACIÓN POR PARTE DE LA FIRMA AUDITORA UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 A LAS ALERTAS DE VALIDACIONES GIVRA_PQT_19_Z3		
ALERTAS DE VALIDACIONES GIVRA	RESULTADO ACEPTACIÓN	CANTIDAD DE REGISTROS
	No aceptadas	55
Total registros		60
Valor_mayor_reclamado_procedimientos	Aceptadas	2
	No aceptadas	43
Total registros		45

Fuente: Alertas_Validaciones_GIVRA_PQT_19_ZN_3_RESPUESTA_20062025.xlsx; Elaboración: Interventoría AGS COLOMBIA S.A.S.

14. El día veinticuatro (24) de junio del año 2025, posterior al análisis de las respuestas emitidas por la firma auditora UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 a las observaciones de evaluación de calidad reportadas por la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S. en el oficio No. 347-0957, se definió y emitió el archivo de contra respuesta denominado “Anexo 1. Resultados calidad muestra PQT_19_Z3 (PRECONCILIACION).xlsx”, donde se reportó a la firma auditora, mediante correo electrónico, la fecha de conciliación para el día veintiséis (26) de junio del año 2025 y se anexaron los siguientes resultados para verificación y análisis por parte del contratista de auditoría UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 previa conciliación:

Tabla 5. RECUENTO RESULTADO VALIDACIÓN INTERVENTORÍA – AGS (PRECONCILIACIÓN) DEL PQT_19_Z3		
Calificación	Resultado Definitivo	Total
Conforme	Ciento cincuenta y tres (153) reclamaciones quedaron calificadas como “conformes”. (verificar columnas Y y AI en hoja Contrastacion_Reclamacion).	153
	Cuarenta y nueve (49) reclamaciones que se encontraban observadas en calificación “Conforme con observación” pasaron a calificación “Conforme”. (verificar columnas Y y AI en hoja Contrastacion_Reclamacion).	49
	Dieciséis (16) reclamaciones que se encontraban observadas en calificación “No conforme” pasaron a calificación “Conforme”. (verificar columnas Y y AI en hoja Contrastacion_Reclamacion).	16
Total Conformes		218
Conforme con observación	Ciento catorce (114) reclamaciones quedaron calificadas como “conforme con observación” (verificar columnas Y y AI en hoja Contrastacion_Reclamacion)	114
	Dos (02) reclamaciones que se encontraban observadas en calificación “Conforme” pasaron a calificación “conforme con observación”. (verificar columnas Y y AI en hoja Contrastacion_Reclamacion).	2
	Trece (13) reclamaciones que se encontraban en calificación “No conforme” pasaron a calificación “Conforme con observación” (verificar columnas Y y AI en hoja Contrastacion_Reclamacion)	13
Total Conformes con observación		129
No conformes	Dieciséis (16) reclamaciones que se encontraban observadas en calificación “No conforme” y que serán llevadas a conciliación (verificar columna C reclamaciones resaltadas en amarillo)	16
	Diez (10) reclamaciones previamente aceptadas parcialmente por la firma auditora, sin embargo, cambian de estado definitivo por lo que no requieren ser conciliadas (verificar columna C reclamaciones resaltadas en naranja)	10
	Siete (07) reclamaciones que se encontraban observadas en calificación “No conforme” y que la firma auditora acepto previamente en pre-conciliación (verificar columna C reclamaciones resaltadas en verde)	7
Total No conformes		33
IPS excluida por anómala	Treinta (30) reclamaciones que no serán conciliadas por IPS con situaciones anómalas (verificar columna AI en hoja Contrastacion_Reclamacion).	30
Total anómala		30
TOTAL GENERAL		410

Fuente: Anexo 1. Resultados calidad muestra PQT_19_Z3 (PRECONCILIACION).xlsx; Elaborado: Interventoría AGS COLOMBIA S.A.S.

- 14.1. También, frente al mismo archivo “Anexo 1. Resultados calidad muestra PQT_19_Z3 (PRECONCILIACION).xlsx”, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S. informó que en la hoja de cálculo “Contrastacion_item” están relacionados setenta y ocho (78) ítems resaltados en color azul,

CERTIFICACIÓN CIERRE DE CALIDAD

347-F005-V03



que por presentar divergencias también serán conciliados.

14.2. Adicionalmente, en el mismo correo electrónico, la firma interventora anexó el archivo denominado “Alertas_Validaciones_GIVRA_PQT_19_ZN_3_RESPUESTA_20062025.xlsx”.

15. El día veintiséis (26) de junio del año 2025, se llevó a cabo la conciliación de divergencias de resultados de auditoría entre la firma auditora UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 y la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S., en la cual se definieron los siguientes resultados referente a las trescientas ochenta (380) reclamaciones evaluadas en la muestra, de las cuatrocientas diez (410) reclamaciones:

Tabla 6. MATRIZ RESULTADO DE CONCILIACIÓN PQT_19_Z3 RECLAMACIONES UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023		
Calificación	Resultado Definitivo	Total
Conforme	Doscientas treinta y dos (232) reclamaciones quedaron con calificación “conforme”.	232
Conforme con observación	Ciento veintisiete (127) reclamaciones quedaron con calificación “conforme con observación”.	127
No Conformes	Veintiún (21) reclamaciones quedaron con calificación “No conforme” durante la conciliación.	21
TOTAL RECLAMACIONES EVALUADAS		380
IPS anómala	Treinta (30) reclamaciones definidas previamente como “IPS anómala” presentes en la BDT de resultados y muestra conciliada, radicadas por la IPS CLÍNICA PRIMERO DE MAYO INTEGRAL S.A.S.	30
TOTAL GENERAL		410

Fuente: Anexo 1. Resultados calidad muestra PQT_19_Z3 (CONCILIACION).xlsx; Elaboración: Interventoría AGS COLOMBIA S.A.S.

15.1. Doscientas treinta y dos (232) reclamaciones quedaron calificadas “conformes”, como se relacionan a continuación:

Tabla 7. RECLAMACIONES CONCILIADAS Y DEFINIDAS COMO “CONFORMES” DEL PQT_19_Z3								
#	Reclamación ID	Número de radicación	#	Reclamación ID	Número de radicación	#	Reclamación ID	Número de radicación
1	19122168	14031624	79	19129365	14035035	157	19185196	14060803
2	19107886	14026656	80	19129374	14035044	158	19185209	14060816
3	19220055	14078230	81	19129443	14035088	159	19186864	14061696
4	19146563	14042041	82	19129452	14035097	160	19190525	14063344
5	19128845	14034815	83	19129809	14035148	161	19190532	14063351
6	19128171	14034475	84	19130212	14035280	162	19190543	14063362
7	19105767	14025297	85	19132404	14036053	163	19190654	14063468
8	19100505	14023082	86	19133192	14036489	164	19190912	14063694
9	19101658	14023418	87	19134759	14037239	165	19191696	14064225
10	19102298	14023566	88	19134904	14037263	166	19192022	14064422
11	19102325	14023593	89	19135573	14037772	167	19192185	14064568
12	19102548	14023742	90	19135591	14037784	168	19192635	14064799
13	19102781	14023763	91	19136268	14038316	169	19192800	14064963
14	19103718	14024415	92	19158736	14046287	170	19194221	14065340
15	19104164	14024632	93	19136683	14038554	171	19222160	14080077
16	19104974	14024920	94	19137216	14038732	172	19194355	14065394
17	19105451	14025140	95	19137848	14039130	173	19195044	14065789

CERTIFICACIÓN CIERRE DE CALIDAD

347-F005-V03



Tabla 7. RECLAMACIONES CONCILIADAS Y DEFINIDAS COMO “CONFORMES” DEL PQT_19_Z3								
#	Reclamación ID	Número de radicación	#	Reclamación ID	Número de radicación	#	Reclamación ID	Número de radicación
18	19105763	14025293	96	19137957	14039197	174	19195083	14065828
19	19105766	14025296	97	19137960	14039200	175	19195525	14066013
20	19105843	14025361	98	19140061	14039387	176	19195727	14066122
21	19106599	14025848	99	19140554	14039619	177	19196143	14066460
22	19106627	14025871	100	19140557	14039622	178	19196155	14066472
23	19106873	14026006	101	19140799	14039772	179	19196280	14066521
24	19106878	14026011	102	19141369	14039977	180	19196824	14066676
25	19106880	14026013	103	19141492	14040032	181	19196837	14066689
26	19107167	14026186	104	19142353	14040773	182	19196864	14066716
27	19107386	14026238	105	19142646	14040969	183	19199050	14067740
28	19107585	14026431	106	19143620	14041224	184	19199065	14067755
29	19108545	14027147	107	19145025	14041657	185	19199066	14067756
30	19109431	14027595	108	19145836	14041817	186	19199084	14067774
31	19109620	14027784	109	19145840	14041821	187	19199102	14067792
32	19109685	14027816	110	19145881	14041862	188	19199266	14067934
33	19110001	14028018	111	19145936	14041916	189	19200876	14068645
34	19110034	14028047	112	19159696	14046855	190	19200981	14068743
35	19110042	14028055	113	19158727	14046278	191	19201487	14069124
36	19110267	14028224	114	19165302	14048488	192	19201511	14069148
37	19110273	14028230	115	19165506	14048666	193	19201540	14069175
38	19110307	14028264	116	19166793	14049514	194	19201924	14069401
39	19111596	14028349	117	19182422	14059355	195	19203355	14070132
40	19111765	14028422	118	19169059	14051145	196	19222985	14080723
41	19111843	14028459	119	19169094	14051180	197	19203401	14070178
42	19111866	14028482	120	19170376	14051580	198	19211103	14072978
43	19112090	14028690	121	19170607	14051802	199	19212031	14073390
44	19112153	14028753	122	19171123	14052081	200	19212044	14073396
45	19112156	14028756	123	19171664	14052475	201	19212050	14073402
46	19112776	14029257	124	19172022	14052813	202	19213737	14073711
47	19112811	14029292	125	19172224	14052996	203	19213973	14073829
48	19112844	14029317	126	19172243	14053015	204	19214312	14074157
49	19113123	14029450	127	19172558	14053228	205	19216138	14075248
50	19113583	14029731	128	19173315	14053767	206	19216891	14075863
51	19113778	14029849	129	19173359	14053810	207	19217101	14076073
52	19114439	14030051	130	19173970	14054344	208	19217103	14076075
53	19119686	14030891	131	19174251	14054528	209	19217963	14076614
54	19121334	14031437	132	19174663	14054722	210	19219406	14077714

CERTIFICACIÓN CIERRE DE CALIDAD

347-F005-V03



Tabla 7. RECLAMACIONES CONCILIADAS Y DEFINIDAS COMO “CONFORMES” DEL PQT_19_Z3								
#	Reclamación ID	Número de radicación	#	Reclamación ID	Número de radicación	#	Reclamación ID	Número de radicación
55	19121574	14031483	133	19174764	14054810	211	19219449	14077757
56	19122157	14031613	134	19176036	14055057	212	19219546	14077853
57	19122193	14031649	135	19176044	14055065	213	19220200	14078352
58	19122537	14031816	136	19194222	14065341	214	19220223	14078375
59	19122601	14031880	137	19176673	14055243	215	19222158	14080075
60	19122618	14031897	138	19176834	14055355	216	19227777	14084193
61	19122682	14031959	139	19177490	14055951	217	19222710	14080568
62	19123146	14032222	140	19177565	14055970	218	19222917	14080655
63	19123175	14032251	141	19179521	14057535	219	19223716	14081280
64	19123351	14032427	142	19180332	14058194	220	19223859	14081423
65	19124282	14032679	143	19180337	14058199	221	19224648	14082094
66	19124284	14032681	144	19180517	14058307	222	19226130	14083295
67	19124296	14032693	145	19180719	14058468	223	19226154	14083319
68	19128172	14034476	146	19181092	14058629	224	19226259	14083424
69	19128181	14034485	147	19181109	14058646	225	19227083	14083830
70	19128215	14034519	148	19181134	14058671	226	19227147	14083885
71	19128223	14034527	149	19181505	14058923	227	19227202	14083931
72	19128245	14034549	150	19182392	14059325	228	19227227	14083956
73	19128247	14034551	151	19182393	14059326	229	19228927	14085026
74	19128255	14034559	152	19216876	14075848	230	19228966	14085065
75	19128686	14034656	153	19182497	14059386	231	19233627	14087190
76	19152593	14044242	154	19182532	14059415	232	19233752	14087284
77	19129304	14034974	155	19182949	14059669			
78	19129335	14035005	156	19185172	14060779			

Fuente: Anexo 1. Resultados calidad muestra PQT_19_Z3 (CONCILIACION).xlsx; Elaboración: Interventoría AGS COLOMBIA S.A.S.

15.2. Ciento veintisiete (127) reclamaciones quedaron calificadas “conforme con observación”, como se relacionan a continuación:

Tabla 8. RECLAMACIONES CONCILIADAS Y DEFINIDAS COMO “CONFORMES CON OBSERVACIÓN” DEL PQT_19_Z3								
#	Reclamación ID	Número de radicación	#	Reclamación ID	Número de radicación	#	Reclamación ID	Número de radicación
1	19228928	14085027	44	19128809	14034779	87	19182438	14059371
2	19200982	14068744	45	19129810	14035149	88	19182948	14059668
3	19128852	14034822	46	19129813	14035152	89	19185298	14060893
4	19181269	14058733	47	19130421	14035311	90	19186169	14061521
5	19114334	14029988	48	19132604	14036249	91	19187844	14062268
6	19100551	14023128	49	19138443	14039244	92	19190509	14063329

CERTIFICACIÓN CIERRE DE CALIDAD

347-F005-V03



Tabla 8. RECLAMACIONES CONCILIADAS Y DEFINIDAS COMO "CONFORMES CON OBSERVACIÓN" DEL PQT_19_Z3								
#	Reclamación ID	Número de radicación	#	Reclamación ID	Número de radicación	#	Reclamación ID	Número de radicación
7	19101480	14023356	50	19140067	14039393	93	19190595	14063411
8	19104108	14024576	51	19140165	14039419	94	19191660	14064204
9	19104254	14024722	52	19140178	14039432	95	19192492	14064665
10	19105176	14025102	53	19140600	14039647	96	19194212	14065331
11	19105427	14025129	54	19141355	14039963	97	19195035	14065780
12	19105522	14025196	55	19141550	14040090	98	19196243	14066496
13	19105841	14025359	56	19145921	14041901	99	19196252	14066505
14	19106920	14026051	57	19147676	14042241	100	19197496	14067179
15	19106922	14026053	58	19152229	14044040	101	19197499	14067182
16	19107866	14026636	59	19166779	14049500	102	19200967	14068729
17	19108902	14027269	60	19168289	14050853	103	19201003	14068765
18	19109368	14027533	61	19165405	14048591	104	19201668	14069209
19	19109773	14027881	62	19176616	14055231	105	19203366	14070143
20	19109872	14027960	63	19166867	14049579	106	19204405	14070754
21	19110195	14028203	64	19166871	14049583	107	19207182	14072080
22	19111621	14028370	65	19167238	14049947	108	19208343	14072244
23	19111859	14028475	66	19167429	14050136	109	19208744	14072361
24	19112487	14029024	67	19178285	14056520	110	19213707	14073681
25	19112489	14029026	68	19168283	14050847	111	19213734	14073708
26	19136273	14038321	69	19170422	14051623	112	19215405	14074653
27	19114432	14030044	70	19173329	14053781	113	19223056	14080735
28	19114446	14030058	71	19176597	14055213	114	19217627	14076297
29	19114843	14030219	72	19176647	14055236	115	19217954	14076605
30	19115558	14030380	73	19176786	14055308	116	19219610	14077917
31	19116018	14030586	74	19176796	14055317	117	19220198	14078350
32	19116777	14030646	75	19176799	14055320	118	19221526	14079492
33	19116973	14030659	76	19176848	14055369	119	19222010	14079965
34	19121541	14031451	77	19178002	14056278	120	19222726	14080584
35	19122198	14031654	78	19203390	14070167	121	19222957	14080695
36	19123159	14032235	79	19179914	14057827	122	19223160	14080787
37	19123180	14032256	80	19180495	14058285	123	19223931	14081489
38	19123349	14032425	81	19180574	14058359	124	19224163	14081721
39	19124145	14032639	82	19180624	14058409	125	19224657	14082103
40	19124274	14032671	83	19180846	14058499	126	19227117	14083858
41	19128142	14034448	84	19180950	14058524	127	19227120	14083861

CERTIFICACIÓN CIERRE DE CALIDAD

347-F005-V03



Tabla 8. RECLAMACIONES CONCILIADAS Y DEFINIDAS COMO “CONFORMES CON OBSERVACIÓN” DEL PQT_19_Z3								
#	Reclamación ID	Número de radicación	#	Reclamación ID	Número de radicación	#	Reclamación ID	Número de radicación
42	19128713	14034683	85	19181164	14058701			
43	19128776	14034746	86	19181755	14058987			

Fuente: Anexo 1. Resultados calidad muestra PQT_19_Z3 (CONCILIACION).xlsx; Elaboración: Interventoría AGS COLOMBIA S.A.S.

15.3. Veintiún (21) reclamaciones quedaron calificadas “no conformes”, como se relacionan a continuación:

Tabla 9. RECLAMACIONES CONCILIADAS Y DEFINIDAS COMO “NO CONFORMES” DEL PQT_19_Z3					
#	Reclamación ID	Número de radicación	#	Reclamación ID	Número de radicación
1	19173423	14053874	12	19181299	14058763
2	19116998	14030684	13	19181291	14058755
3	19142266	14040689	14	19181272	14058736
4	19181279	14058743	15	19181259	14058723
5	19181315	14058779	16	19135833	14037944
6	19167432	14050139	17	19123793	14032514
7	19224167	14081725	18	19194209	14065328
8	19181371	14058835	19	19197196	14067046
9	19181350	14058814	20	19198909	14067601
10	19181331	14058795	21	19216883	14075855
11	19181301	14058765			

Fuente: Anexo 1. Resultados calidad muestra PQT_19_Z3 (CONCILIACION).xlsx; Elaboración: Interventoría AGS COLOMBIA S.A.S.

15.4. Treinta (30) reclamaciones quedaron definidas como “IPS anómala”, como se relacionan a continuación:

Tabla 10. RECLAMACIONES DEFINIDAS COMO “IPS ANÓMALA” DEL PQT_19_Z3								
#	Reclamación ID	Número de radicación	#	Reclamación ID	Número de radicación	#	Reclamación ID	Número de radicación
1	19230295	14086089	11	19097367	14022572	21	19025439	13992360
2	19226977	14083727	12	19095977	14022153	22	19024899	13991928
3	19226961	14083711	13	19096002	14022178	23	19024903	13991932
4	19226966	14083716	14	19096015	14022191	24	19024932	13991961
5	19168917	14051059	15	19095551	14021997	25	19024868	13991897
6	19168922	14051064	16	19095559	14022005	26	19019982	13989383
7	19168810	14050952	17	19095567	14022013	27	19019989	13989390
8	19168160	14050724	18	19095941	14022131	28	19019929	13989331
9	19168163	14050727	19	19025454	13992375	29	19019949	13989350
10	19097434	14022639	20	19025432	13992353	30	19019901	13989303

Fuente: Anexo 1. Resultados calidad muestra PQT_19_Z3 (CONCILIACION).xlsx; Elaboración: Interventoría AGS COLOMBIA S.A.S.

- 15.5. Asimismo, se revisaron y conciliaron setenta y ocho (78) ítems por presentar divergencias, del “Anexo 1. Resultados calidad muestra PQT_19_Z3 (CONCILIACION).xlsx” los cuales están resaltados en azul en columna “B” hoja “Contrastación Ítems”, en el que se detalló el siguiente resultado:

Tabla 11. MATRIZ CONSOLIDADA ÍTEMS CON DIVERGENCIA CONCILIADOS EN EL ANEXO 1. RESULTADOS CALIDAD MUESTRA PQT_19_Z3		
Calificación de conformidad	Estado de aprobación	Cantidad de ítem
CONFORME	APROBADO	8
	APROBADO PARCIAL	5
	NO APROBADO	27
Total conformes		40
CONFORME CON OBSERVACION	APROBADO	1
	APROBADO PARCIAL	1
	NO APROBADO	31
Total conformes con observación		33
NO CONFORME	APROBADO	3
	APROBADO PARCIAL	1
	NO APROBADO	1
Total no conformes		5
Total general		78

Fuente: Anexo 1. Resultados calidad muestra PQT_19_Z3 (CONCILIACION).xlsx; Elaboración: Interventoría AGS COLOMBIA S.A.S.

16. El día veintisiete (27) de junio del año 2025, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S., remitió acta de conciliación del paquete 19 de la zona 3 (PQT_19_Z3) con denominación UT_Z3-019, a la firma auditora UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023, a la cual se anexaron como parte integral de la conciliación los siguientes archivos:

- Anexo 1. Resultados calidad muestra PQT_19_Z3 (CONCILIACION).xlsx
- Informe de asistencia 6-26-25 (CONCILIACION PAQUETE 19 ZONA 3 -.xlsb
- UT_Z3-019 ACTA CONCILIACIÓN PQT_19_Z3.pdf

17. Una vez verificada la estructura, calidad de los datos y la lógica del negocio aplicada en la conformación de la BDT de resultados del paquete 19 de la zona 3 (PQT_19_Z3) denominada “BDT_RESULTADOS_UTR2023_PQT_19_Z3_06062025.bak”, el día veintisiete (27) de junio del año 2025, a través de correo electrónico, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S. confirmó a la firma auditora UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 el cumplimiento de dicha BDT de acuerdo con los parámetros definidos, adjuntando el archivo “CUMPLE BDT DE RESULTADOS PAQUETE 19 ZONA 3.pdf” referente a la confirmación del experto en sistemas.

18. El día veintisiete (27) de junio del año 2025, mediante correo electrónico, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S. remitió aclaración de criterio frente a la glosa 2103 presentada en once (11) reclamaciones correspondientes a la IPS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. IMSALUD con NIT 807.004.352, así:

“(…) Luego de realizar la respectiva revisión documental, la cual anexo como parte del presente correo, se confirma que la glosa aplica, dado que existe inconsistencia entre la información reportada en el medio magnético y la consignada en los soportes físicos, específicamente en lo relacionado con la sede de atención

CERTIFICACIÓN CIERRE DE CALIDAD

347-F005-V03



y el código de habilitación. Esta diferencia impide determinar con certeza el lugar real de prestación del servicio, razón por la cual, en los términos expuestos, la glosa se debe aplicar. Adicionalmente, informo que esta situación fue escalada al equipo de GIVAC, el cual validó los argumentos aquí expuestos, dando su visto bueno a la aplicación de la glosa. (...).

19. El día primero (01) de julio del año 2025, la interventoría AGS COLOMBIA S.A.S., envió la certificación de pre-cierre del paquete 19 de la zona 3 (PQT_19_Z3) a la firma auditora UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023, bajo consecutivo No. PRECIERRE_347_0139.
20. El día dos (02) de julio del año 2025, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S., remitió el alcance No. 1 a la certificación de pre-cierre del paquete 19 de la zona 3 (PQT_19_Z3) a la firma auditora UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023, bajo consecutivo No. PRECIERRE_347_0140.
21. El día dos (02) de julio del año 2025, la firma auditora UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 notificó el cargue de la BDT de cierre del paquete 19 de la zona 3 (PQT_19_Z3) al servidor FTP, denominada "BDT_CIERRE_UTR2023_PQT_19_Z3_02072025.bak".

De dicha BDT de cierre la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S. encuentra que se mantienen como excluidas las novecientas sesenta y cinco (965) reclamaciones radicadas por la IPS CLÍNICA PRIMERO DE MAYO INTEGRAL S.A.S. con NIT 901.228.997 por un valor de \$6.241.673.972,00, debido a presuntas situaciones anómalas, quedando un total de catorce mil doscientas diecinueve (14.219) reclamaciones.

Así mismo, la firma auditora remitió los siguientes archivos:

- Anexo 1. Resultados calidad muestra PQT_19_Z3_BDT_CIERRE_02072025.xlsx
- Alertas_Validaciones_GIVRA_PQT_19_ZN_3_BDT_CIERRE_02072025.xlsx
- Informe Puntos de Control Auditoría PQT_19_Z3.pdf

- 21.1. Adicionalmente, en el mismo correo remitido, el contratista de auditoría UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 remitió la certificación de cierre del paquete 19 de la zona 3 (PQT_19_Z3), con consecutivo UTR2023-AD-OF-452-2025, detallando los siguientes resultados:

Tabla 12. UTR2023-AD-OF-452-2025 RESUMEN CERTIFICACIÓN DE CIERRE DEL PAQUETE 19 DE LA ZONA 3 (PQT_19_Z3) UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023.				
Tipo de Aprobación	Cantidad de reclamaciones	Valor total reclamado	Valor total aprobado	Valor total glosado
Aprobado	3.401	\$ 1.197.146.703,00	\$ 1.197.146.703,00	-
Aprobado parcial	4.294	\$ 16.010.996.304,00	\$ 12.047.465.374,31	\$ 3.963.530.929,69
No aprobado	6.524	\$ 15.607.265.073,00	-	\$ 15.607.265.073,00
Total general	14.219	\$ 32.815.408.080,00	\$ 13.244.612.077,31	\$ 19.570.796.002,69

Fuente: Oficio No. UTR2023-AD-OF-452-2025 Certificación Cierre PQT_19_Z3; Elaborado: Interventoría AGS COLOMBIA S.A.S.

22. El día tres (03) de julio del año 2025, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S. adjuntó el archivo denominado "Alertas_Validaciones_GIVRA_PQT_19_ZN_3_BDT_CIERRE_02072025.xlsx" y le informó a la firma auditora UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 lo siguiente:

"(...) el anexo alertas validaciones Griva (ver Excel anexo), está gestionado un soporte que no corresponde al último enviado con el análisis de la interventoría, enviado el pasado veinticuatro (24) de junio del año 2025. El soporte que se les envió se adjuntó en el correo de contra respuestas, se adjunta dicho correo, para que las respuestas la trabajen en ese anexo, esto como parte de la traza de este.

La respuesta a este anexo hace parte integral de la BDT de cierre del paquete 19 zona 3. Por lo tanto, se requiere respuesta lo antes posible, ya que esto afecta el trámite del cierre del paquete 19 de zona 3 (PQT_19_Z3). (...).

23. El día tres (03) de julio del año 2025, el contratista de auditoría UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 remitió el archivo “Alertas_Validaciones_GIVRA_PQT_19_ZN_3_BDT_CIERRE_03072025.xlsx” ajustado.

24. Una vez verificada la estructura, calidad de los datos y la lógica del negocio aplicada en la conformación de la BDT de cierre del paquete 19 de la zona 3 (PQT_19_Z3) denominada “BDT_CIERRE_UTR2023_PQT_19_Z3_02072025.bak”, el día cuatro (04) de julio del año 2025, a través de correo electrónico, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S. confirmó a la firma auditora UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 el cumplimiento de dicha BDT de acuerdo con los parámetros definidos, así como también la verificación de los anexos 1 y 3, y el certificado de cierre de la firma auditora. Adicionalmente, adjuntó lo siguientes archivos:

- RE TIKET 2935 CPS-1004-2023 BDT y certificación de Cierre PQT_19_Z3.msg
- BDT DE CIERRE PAQUETE 19 ZONA 3 CUMPLE.pdf

25. La interventoría AGS COLOMBIA S.A.S., el día cuatro (04) de julio del año 2025, finalizó con la validación del certificado de cierre del paquete 19 de la zona 3 (PQT_19_Z3) entregado por el contratista de auditoría UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 mediante comunicado UTR2023-AD-OF-452-2025; así como la BDT de cierre del paquete en referencia denominado “BDT_CIERRE_UTR2023_PQT_19_Z3_02072025.bak”.

Tras analizar integralmente el cierre del paquete 19 de la zona 3 (PQT_19_Z3) de reclamaciones personas jurídicas, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S. confirma que la firma auditora UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 realizó una extracción de novecientos sesenta y cinco (965) reclamaciones correspondientes a una (01) IPS con presuntas situaciones anómalas, dejando un total de catorce mil doscientas diecinueve (14.219) reclamaciones para el cierre del paquete 19 de la zona 3 (PQT_19_Z3). Así mismo, por parte de la firma interventora se verifica que la firma auditora efectuó los ajustes solicitados y no se evidenciaron “No Conformidades” en el análisis de concordancia aplicado a la muestra en el reporte del certificado de cierre del paquete 19 de la zona 3 (PQT_19_Z3) con número de consecutivo UTR2023-AD-OF-452-2025. A su vez, se evidencia que los criterios de auditoría definidos en la normatividad vigente fueron extrapolados con éxito a las catorce mil doscientas diecinueve (14.219) reclamaciones del paquete en mención, así como las observaciones y las alertas comunicadas por el grupo GIVRA de la Dirección de Otras Prestaciones (DOP), fueron revisadas y aplicadas por la firma auditora, de acuerdo con la respuesta emitida por ésta.

Se incluyen las validaciones de pagos dobles y mayores valores pagados en las cuales consta que el paquete no presenta reclamaciones duplicadas.

Teniendo en cuenta los argumentos antes expuestos, se concluye que la revisión y verificación de requisitos cumple con la correcta aplicación de los criterios de auditoría y autorización de pago de reclamaciones a las IPS, por lo tanto, procede la certificación de cierre de paquete por parte de la ADRES.

26. El día cuatro (04) de julio del año 2025, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S., envió la certificación de cierre del paquete 19 de la zona 3 (PQT_19_Z3) a la firma auditora UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023, bajo consecutivo No. CIERRE_347_0125.

Con base en lo expuesto en líneas anteriores, una vez verificadas las cifras contenidas en la certificación de cierre de paquete 19 de la zona 3 (PQT_19_Z3), presentada por la firma auditora UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023, mediante correo electrónico el día dos (02) de julio del año 2025, en comunicado número UTR2023-AD-OF-452-2025 y en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente y aplicable, en particular, lo señalado en el Decreto 780 de 2016 y Resolución 1236 de 2023 expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, la Resolución 12758 de 2023 expedida por la ADRES y el Manual de auditoría integral de reclamaciones personas jurídicas (versión 9 y 10), la interventoría AGS COLOMBIA S.A.S.,

CERTIFICACIÓN CIERRE DE CALIDAD

347-F005-V03



CERTIFICA:

1. Que la firma auditora UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 respecto al paquete 19 de la zona 3 (PQT_19_Z3), cumplió con lo previsto en el Manual operativo y de auditoría de reclamaciones, en cuanto a la revisión y verificación de requisitos, soportes e imposición de glosas.
2. Que revisado el certificado de cierre del paquete 19 de la zona 3 (PQT_19_Z3), presentado por el contratista de auditoría UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023, se identifica que dicha entidad aplicó los ajustes definidos en la conciliación.
3. Que revisada la documentación que soporta el presente trámite, esta es consistente respecto a cantidades, valores, estados y fechas.
4. Que el resultado final de la auditoría integral practicada al paquete 19 de la zona 3 (PQT_19_Z3), se consolida en catorce mil doscientas diecinueve (14.219) reclamaciones que conforman dicho paquete, de las cuales tres mil cuatrocientas un (3.401) reclamaciones se encuentran en estado **APROBADO** por valor de MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TRES PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE (\$1.197.146.703,00 COP) y cuatro mil doscientas noventa y cuatro (4.294) reclamaciones en estado **APROBADO PARCIAL** por valor de DOCE MIL CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$12.047.465.374,31 COP), para un valor **TOTAL APROBADO** de TRECE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL SETENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$ 13.244.612.077,31 COP).
5. El presente documento certifica la calidad de los resultados entregados por la firma auditora UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023, y la correcta aplicación de los criterios de auditoría, respaldando el cierre del paquete y por tanto procede la ordenación del gasto y la autorización del correspondiente giro por parte de la ADRES, acorde a lo establecido en la obligación específica de carácter técnico No. 15 del contrato ADRES- CTO-492 2024.

Para constancia se firma en Bogotá a los siete (07) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

Sin otro particular,

NOÉ CÁRDENAS ESPEJO.
Director de Interventoría AGS
COLOMBIA S.A.S.

CARLOS ENRIQUE OSPINA MESA.
Experto en Reclamaciones AGS
COLOMBIA S.A.S.

MONICA PULIDO CASTILLO.
Líder de calidad de auditoría de
reclamaciones (Zona 3) AGS
COLOMBIA S.A.S.

Anexos:

Anexo 1. Resultados calidad muestra PQT_19_Z3
Alertas_Validaciones_GIVRA_PQT_19_Z3

Copia. vasmin.escamilla@adres.gov.co; supervisor_interventoria@adres.gov.co; paola.cespedes@adres.gov.co; insumos_reclamaciones@adres.gov.co;
validaciones@adres.gov.co;

Elaborado: Monica Pulido Castillo – Líder Auditoría en Reclamaciones (Zona 3).

Revisado: Carlos Enrique Ospina Mesa – Experto en Reclamaciones Proyecto ADRES.

Aprobado: Carlos Enrique Ospina Mesa – Experto en Reclamaciones / Noe Cardenas Espejo – Director de Interventoría Proyecto ADRES.